

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

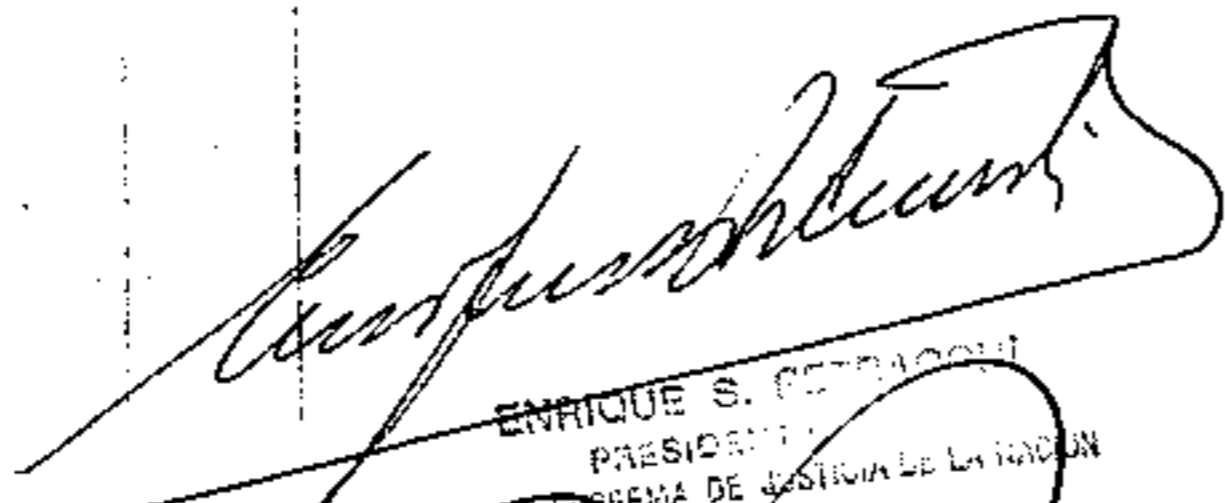
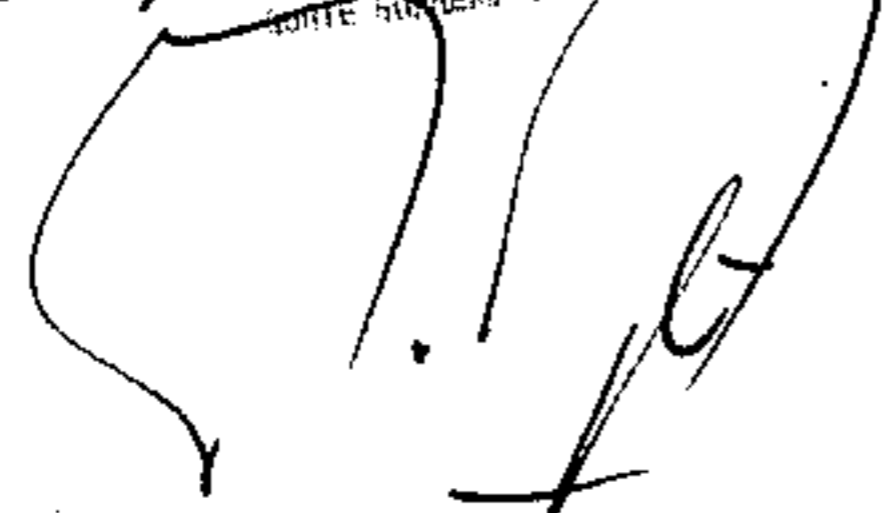
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

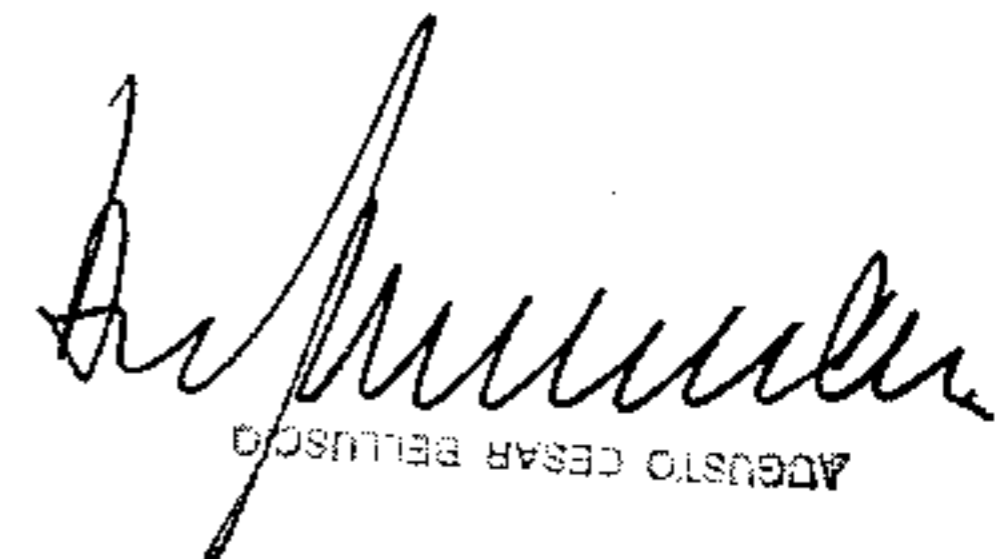
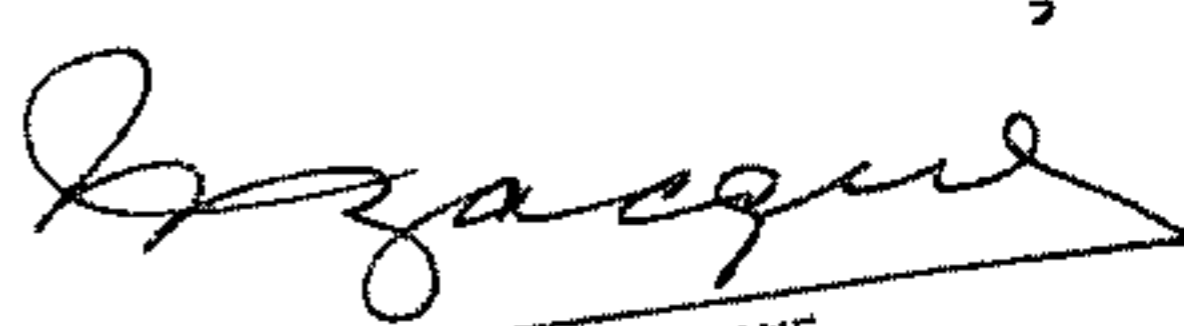
a) Prorrogar la contratación, a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990, de tres (3) agentes con categoría presupuestaria equivalentes a la de secretario de juzgado, y tres (3) agentes con categoría de prosecretario administrativo -personal administrativo y técnico- y prorrogar la contratación a partir del 1° de enero y por el término de 6 meses a dos (2) agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y del año 1990, en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan al personal de planta permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren las contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


 ENRIQUE S. PETRACCI
 PRESIDENTE
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

 CARLOS S. FAYT


 AGUSTO CESAR BELLUSCIO

 JORGE ANTONIO BACQUE